

MEMORIAL PARA RADICAR

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Mar 11/08/2020 10:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (106 KB)

201900518 - J 7 .pdf;

Buenos Días

Comendidamente me permito enviar memorial para radicar, muchas gracias

Cordialmente,

KATHERINE GIRALDO TOBON
SECRETARIA

MARCELA BALLE ABOGADOS

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindio.

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE ORION

Demandado: LILIANA PATRICIA GARCIA FORERO

Radicado: 201900518

GLORIA MARCELA BALLE CERON, Abogada, identificada con la cedula de ciudadanía 41.933.921 de Armenia y T.P. 105.542 del CSJ, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación actualizada del crédito:

PERIODO			PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	CUOTA DEL MES	CAPITAL ACUM.	TASA E.A.	TASA MES (1+E.A.)^(1/12)- 1	INTERESES (porciónmes*capital *tasames)
1-ago.-19	al	31-ago.-19	1,00	\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	28,98%	2,14%	\$ 3.531,00
1-sep.-19	al	30-sep.-19	1,00	\$ 165.000,00	\$ 330.000,00	28,98%	2,14%	\$ 7.062,00
1-oct.-19	al	1-oct.-19	0,03	\$ 165.000,00	\$ 495.000,00	28,65%	2,12%	\$ 349,80
CUOTA EXTRA	al	1-oct.-19	0,00	\$ 1.438.000,00	\$ 1.933.000,00	28,65%	2,12%	\$ 0,00
1-nov.-19	al	30-nov.-19	1,00	\$ 165.000,00	\$ 2.098.000,00	28,54%	2,11%	\$ 44.267,80
1-dic.-19	al	31-dic.-19	1,00	\$ 165.000,00	\$ 2.263.000,00	28,36%	2,10%	\$ 47.523,00
1-ene.-20	al	31-ene.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 2.428.000,00	28,16%	2,09%	\$ 50.745,20
1-feb.-20	al	29-feb.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 2.593.000,00	28,59%	2,12%	\$ 54.971,60
1-mar.-20	al	31-mar.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 2.758.000,00	28,42%	2,11%	\$ 58.193,80
1-abr.-20	al	30-abr.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 2.923.000,00	28,04%	2,08%	\$ 60.798,40
1-may.-20	al	31-may.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 3.088.000,00	27,28%	2,03%	\$ 62.686,40
1-jun.-20	al	30-jun.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 3.253.000,00	27,18%	2,02%	\$ 65.710,60
1-jul.-20	al	31-jul.-20	1,00	\$ 165.000,00	\$ 3.418.000,00	27,18%	2,02%	\$ 69.043,60
1-ago.-20	al	10-ago.-20	0,33	\$ 165.000,00	\$ 3.583.000,00	27,44%	2,04%	\$ 21.927,96
TOTAL INTERESES DE MORA								\$ 546.811,16
CAPITAL								\$ 3.583.000,00
TOTAL DEUDA								\$ 4.129.811,16

Mas liquidación anterior aprobada por el juzgado: \$ 4.654.618.12 (cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos con doce centavos M/cte.)

PARA UN GRAN TOTAL DE \$ 8.784.429.28 (ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos con veintiocho centavos M/CTE.)

Me permito anexar estado de cuenta debidamente actualizado, por las cuotas de administración que se siguen causando.

Por la atención prestada quedo muy agradecida.

Gloria Marcela Ballen Ceron

GLORIA MARCELA BALLE CERON
C.C. 41.933.921 de Armenia
T.P. 105.542 del C.S.J

Armenia, agosto 11 de 2020

El suscrito Administrador del "EDIFICIO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE ORION", identificado con NIT: 900.529.222-5, ubicado en la Carrera 11 A # 11 norte 34 en el área urbana del Municipio de Armenia, Quindío, con propiedad sometida legalmente a propiedad horizontal.

CERTIFICA:

Que, LILIANA PATRICIA GARCIA FORERO, identificada con C.C: 24.580.724, en su condición de copropietario de: LOCAL 1 del EDIFICIO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE ORION, identificado con matrícula inmobiliaria 280-185087, del área urbana del municipio de Armenia, Quindío y que hacen parte de esta copropiedad, adeuda adicionalmente a lo referido en la certificación expedida anteriormente, la que fue objeto del mandamiento de pago, las siguientes cuotas de administración expensas, así:

ADMINISTRACIONES AÑO 2019

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2019, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de agosto de 2019, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de agosto de 2019.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de septiembre de 2019, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de septiembre de 2019, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de septiembre de 2019.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2019, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de octubre de 2019, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de octubre de 2019.

\$ 165.000

Cuota extraordinaria de Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2019, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de octubre de 2019, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de octubre de 2019.

\$ 1.438.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de noviembre de 2019, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de noviembre de 2019, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de noviembre de 2019.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de diciembre de 2019, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de diciembre de 2019.

\$ 165.000

SUBTOTAL AÑO 2019:

\$ 2.263.000

ADMINISTRACIONES AÑO 2020

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de enero de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de enero de 2020.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al veintiocho (28) de febrero de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de febrero de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de febrero de 2020.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de marzo de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de marzo de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de marzo de 2020.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de abril de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de abril de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de abril de 2020.

\$ 165.000.

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de mayo de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de mayo de 2020.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta (30) de junio de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de junio de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de junio de 2020.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de julio de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de julio de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de julio de 2020.

\$ 165.000

Administraciones del primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2020, la cual debe ser pagada a más tardar el día 10 de agosto de 2020, por lo tanto, los intereses se generan a partir del día 11 de agosto de 2020.

\$ 165.000

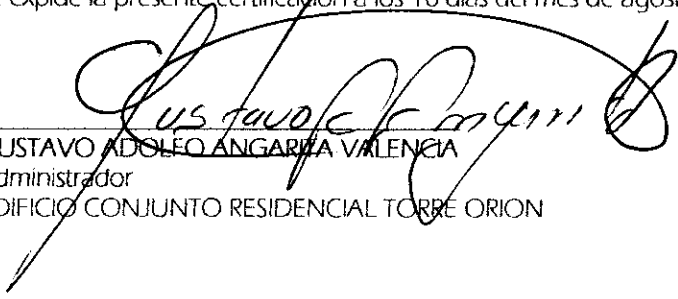
SUBTOTAL AÑO 2020:

\$ 1.320.000

PARA TOTAL DE \$ 3.583.000. (tres millones quinientos ochenta y tres mil pesos m/cte.). Y las cuotas de administración que se sigan causando a partir de septiembre del año 2020 y hasta que efectúe el pago total de la obligación.

Mas las cuotas de administración que fueron objeto del mandamiento de pago ejecutivo, dentro de este proceso.

Se expide la presente certificación a los 10 días del mes de agosto de 2020.


GUSTAVO ADOLFO ANGARITA VALENCIA
Administrador
EDIFICIO CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE ORION